



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0485

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO,

19 JUN 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 257 con fecha 10 de junio de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, SAMUEL MONTECINOS ZAPATA;

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Doña Ángela Poblete Rivas, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en Sector [REDACTED] Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- 03 tarros Nan L Comfortis 3 prebióticos L Reuteri DHA.
- 01 canasta de alimentos.

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/MBS/DMV/smz/lph/.-
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

VºBº DIRECTOR DE CONTROL

DE CONTROL

TREHUACO

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

VºBº ASESOR JURÍDICO

ASESOR JURÍDICO